

OFICIO Nº 223

Yby Yaú, 03 de mayo de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

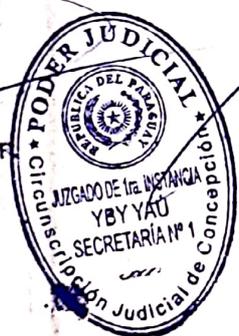
EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAÚ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular Nº 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de abril de 2022 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos.-----

DIOS GUARDE A V.E.

Ante mí:

[Handwritten signature]
Dario E. Marin F.
Actuario Judicial

[Handwritten signature]
Abog. Alberto Arguello Diaz
Juez Penal



A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E S. D